



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°261-2015-A/MPC

Concepción, 17 de Setiembre del 2015

VISTO:

El Informe N°187-2015-GDUO/MPC de fecha 16 de Julio del 2015; remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, donde solicita formalizar la Comisión de Recepción de Obra en la modalidad de Administración directa de la obra: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de residuos sólidos en el paraje Inquish, Anexo de Alayo, distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Departamento de Junín" y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo 210° Recepción de la obra y plazos; del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 1) "en la fecha de la culminación de la obra, el Residente o Supervisor anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, El inspector o Supervisor en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la anotación señalada, informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente. En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos por un representante de la entidad, es necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor. En un plazo no mayor de veinte días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido, en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra; teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista, El Acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del Comité y el Contratista. (...)

Que, mediante Informe N°187-2015-GDUO/MPC de fecha 16 de Setiembre del 2015; remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, donde solicita la Conformación de Comisión de Recepción de Obra en la modalidad de Administración directa de la obra; "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Residuos sólidos en el paraje Inquish, Anexo de Alayo, distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Departamento de Junín".

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION DE RECEPCION DE OBRA en la Modalidad de Administración directa: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PARAJE INQUISH, ANEXO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN". La misma que estará Integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Presidente : Ing. Johana Vanessa Falcón Estrella
: Gerente de Ecología y Ambiente



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Miembro : Ing. David Pariona Paitan,
: Jefe del Departamento de Gestión Ambiental
- Miembro : Lic. Javier Vega Palomino
: Gerente de Administración.

Miembros Suplentes:

- Presidente : Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
Gerente de Desarrollo Urbano y Obras
- Miembro : Ing. Carlos Franck Santos Bonilla
Jefe del Departamento de Obras Públicas
- Miembro : Econ. Tania Paola Erquinio Tolentino
Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO; ENCARGAR, a los integrantes del comité designado, cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO; NOTIFICAR la presente Resolución al comité designado y demás áreas que tengan injerencia en la misma para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE